



-----**ACTA 03.** EN LA CIUDAD DE **BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO**
SIENDO LAS NUEVE (10:07) HORAS DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016), REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO LOS CIUDADANOS REGIDORES, PRIMER REGIDOR Y
PRESIDENTE MUNICIPAL: **C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ;**
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICA DE HACIENDA: C. MARÍA JESÚS ZACARÍAS
ESPINOSA; TERCER REGIDOR: MELCHOR SALINAS ROMERO; CUARTO
REGIDOR: CONSUELO BARROSO LANDERO; QUINTO REGIDOR: C. JOSÉ
CARLOS CANTO PALMA; SEXTO REGIDOR: C. NORMA ALICIA NÚÑEZ
CÁRDENAS; SÉPTIMO REGIDOR: C. DANIEL MONTUY JIMÉNEZ; OCTAVO
REGIDOR: C. BERTHA LILA PÉREZ QUE; NOVENO REGIDOR: C. ARCIDE
GUZMÁN LAÍNES; DÉCIMO REGIDOR: C. BEATRIZ DOMÍNGUEZ PÉREZ;
DÉCIMO PRIMER REGIDOR: C. RAMÓN CARMONA NOLAZCO; DÉCIMO
SEGUNDO REGIDOR: C. KARLA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DE CONFORMIDAD
CON LOS ARTÍCULOS 29, 36 FRACCIÓN IV, 38, 39, 40, 41, Y 42 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ASISTIDOS
POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ,
CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- 3.- APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 5.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO “CARNAVAL
BALANCÁN 2016”, DEL COMITÉ DEL CARNAVAL Y DE SU PRESUPUESTO.



6.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO

7.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

8.- APROBACION POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE FACULTA AL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS PARA REPRESENTARLO, GESTIONE Y CONTRATE UN CRÉDITO O EMPRÉSTITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTA SE ESTABLECEN EN EL MISMO.

-INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

- LA INSTITUCIÓN CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C.

9.- AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECAUDACIÓN PREDIAL.

10.- PRESENTACION, Y EN SU CASO, APROBACION DEL PROYECTO PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO, QUE SE UTILIZARA EN APOYO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS ENFERMAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

10.- ASUNTOS GENERALES.

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SE PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITANDO A LOS REGIDORES QUE CONTESTEN PRESENTE AL ESCUCHAR SU NOMBRE, PARA ACREDITAR SU ASISTENCIA.



NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ	PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. MARÍA JESÚS ZACARÍAS ESPINOSA	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. MELCHOR SALINAS ROMERO	TERCER REGIDOR	PRESENTE
C. CONSUELO BARROSO LANDERO	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
C. JOSÉ CARLOS CANTO PALMA	QUINTO REGIDOR	PRESENTE
C. NORMA ALICIA NÚÑEZ CÁRDENAS	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
C. DANIEL MONTUY JIMÉNEZ	SÉPTIMO REGIDOR	PRESENTE
C. BERTHA LILA PÉREZ QUE	OCTAVO REGIDOR	PRESENTE
C. ARCIDE GUZMÁN LAINES	NOVENO REGIDOR	PRESENTE
C. BEATRIZ DOMÍNGUEZ PÉREZ	DÉCIMO REGIDOR	PRESENTE
C. RAMÓN CARMONA NOLAZCO	DÉCIMO PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. KARLA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: COMPROBADA LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES, EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE EXISTE QUORUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA ANTES EXPUESTO, POR LO QUE SOLICITO QUE EN SEÑAL DE APROBACIÓN LEVANTEN SU MANO DERECHA. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD.

SEGUIDAMENTE PARA CONTINUAR CON LA ORDEN DEL DÍA EN EL PUNTO NUMERO 4 SE PROCEDIÓ CON LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR QUE DESPUÉS DE HABERSE LEÍDO EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR SOLICITO LA APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON.

QUINTO PUNTO, DESPUÉS DE HABERSE DESAHOGADO EL PUNTO NUMERO 4, SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DE LA ORDEN DEL DÍA Y CUMPLIENDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL C. MARIO



EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL H. CUERPO DE REGIDORES, HAGA USO DE LA VOZ LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, LIC. MARÍA DOLORES QUE CHAN. SEA QUIEN HAGA LA PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO “CARNAVAL BALANCÁN 2016”, DEL COMITÉ DEL CARNAVAL Y DE SU PRESUPUESTO.



H. Ayuntamiento Constitucional
Balancán, Tabasco
Dirección de Educación, Cultura y Recreación
2016-2018



Gastos Carnaval 2016

Concepto	Descripción	Gasto
Escenografía	Lonas y materiales para la elaboración de la Escenografía	\$20,000.00
Combustible	Necesario para el traslado de personal, material y herramientas necesarias.	\$3,000.00
Difusión	Carteles y Perifoneo	\$4,000.00
Música	Grupo Musical y Batucada	\$67,000.00
Invitados Especiales	Refrigerio para Jurado e Invitados Especiales	\$2,000.00
Premiación	Reyes de Carnaval y Ganadores de Comparsas de cada categoría	\$116,750.00
Vestuario	Vestuario para Reyes de las 3era Edad y Capacidades Especiales	\$4,000.00
Pirotecnia	Quema del Mal Humor y Juan Carnaval	\$2,000.00
Total		\$224,250.54

COMITÉ DE CARNAVAL BALANCÁN 2016

NOMBRE	CARGO
C. María Dolores Que Chan	Presidente
C. Daris Chan López	Secretario
C. Jessica del Carmen Dehesa Diaz	Tesorero
C. Juan Carlos Ramos	Primer Vocal
C. Gilberto Avendaño	Segundo Vocal
C. Moisés Palma García	Tercer Vocal

ACUERDO 013/2016.- HABIENDO ESCUCHADO EL CABILDO LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “CARNAVAL BALANCÁN 2016” POR LA DIRECTORA DE



EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN: LIC. MARÍA DOLORES QUE CHAN, SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEXTO PUNTO, DE LA ORDEN DEL DÍA Y CUMPLIENDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL H. CUERPO DE REGIDORES, HAGA USO DE LA VOZ LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS: LIC. ANA LUISA LEÓN BALLINA PARA LA PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO

ACUERDO 014/2016.- HABIENDO ESCUCHADO Y ANALIZADO EL CABILDO EL REGLAMENTO PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS: LIC. ANA LUISA, LEÓN BALLINA, SE APRUEBA EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO PUNTO, DE LA ORDEN DEL DÍA Y CUMPLIENDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, EN CONOCIMIENTO DEL H. CUERPO DE REGIDORES, SOLICITA HAGA USO DE LA VOZ EL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES: ING. RUBÉN HERRERA PARA QUE EXPONGA EL SIGUIENTE PUNTO: PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.



ACUERDO 015/2016.- HABIENDO ESCUCHADO Y ANALIZADO LAS Y LOS C. REGIDORES EL REGLAMENTO PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES: ING. RUBÉN HERRERA ARIAS, SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A PROCEDER CON SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OCTAVO PUNTO, DE LA ORDEN DEL DIA, EL SR. PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR, INSTRUYO AL SR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ, INVITA AL C. EDUARDO JOSE GUTIERREZ PEREZ, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN, BANCO DE PROYECTOS Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, PARA LA PRESENTACION POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE FACULTA AL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS PARA REPRESENTARLO, GESTIONE Y CONTRATE UN CRÉDITO O EMPRÉSTITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTA SE ESTABLECEN.

Con relación al punto número NUEVE del orden del día, y

----- **CONSIDERANDO** -----

Primero.- Que el municipio de Balancán, cuenta con un rezago importante en materia de infraestructura social y acciones sociales, cuya atención en el corto plazo permitirá al municipio mejorar las condiciones de bienestar y favorecer condiciones para el desarrollo productivo.

Segundo.- Que disponer por adelantado de los recursos autorizados permitirá al municipio optimizar, aprovechar y mejorar el rendimiento financiero al poder ejecutar las obras de infraestructura y acciones sociales en tiempo y forma sin depender de la disponibilidad del recurso por la programación regular o de atrasos en las ministraciones; y que regularmente las ministraciones coinciden con periodos en los que climatológicamente es desfavorable técnica y económicamente realizar obras de infraestructura social.

Tercero.- Que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, que es una institución de banca de desarrollo que se tipifica como empresa pública con participación estatal mayoritaria, y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, ofrece un esquema financiero multianual que permite anticipar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), hasta un 25% por cada año de gestión de los Gobiernos



Municipales, preferentemente, aquellos municipios de las entidades con mayor nivel de marginación y con nulo o limitado acceso al crédito bancario.

El Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, por el voto de UNANIMIDAD, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

----- **ACUERDO 055/2016** -----

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza y se faculta al Municipio de Balancán, Tabasco, mediante la representación del Presidente Municipal, para que gestione y contrate con cualquier Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano, un [crédito o empréstito] hasta por la cantidad de **\$ 25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, cuyos recursos deberá: **(i)** destinar para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como las modificaciones que se lleguen a publicarse en dicho órgano de difusión, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y **(ii)** pagar en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Balancán, Tabasco, para que **(i)** afecte como fuente de pago de las obligaciones que deriven del(los) crédito(s) o empréstito(s) que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y cualquier otro concepto, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los flujos de recursos que le correspondan del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, y **(II)** celebre, emplee o modifique cualquier instrumento legal que se requiera para constituir el mecanismo a través del cual se formalice la fuente de pago para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito que contrate con base en este Acuerdo, con la afectación de un porcentaje del derecho y los ingresos que le correspondan del FAIS, el cual podrá ser a través de un contrato de fideicomiso que al efecto se constituya o al cual se adhiera.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Municipio de Balancán, Tabasco, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y para que celebre todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para cumplir con lo pactado en el contrato que con base en el presente Acuerdo se celebre y para que pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes; así como, de manera enunciativa pero no limitativa, girar instrucciones, realizar notificaciones, dar avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros y cualquier acto que resulte necesario para la instrumentación de todo lo autorizado en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio de Balancán, Tabasco, para que celebre (*en el supuesto de que resulte necesario o conveniente*), el(los) instrumento(s) legal(es) que se requiera(n) para reestructurar o modificar el crédito o empréstito que hubiere contratado con base en esta autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, garantías, fuentes de pago, fideicomisos, mandatos, instrucciones irrevocables, siempre y cuando no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- El Municipio de Balancán, Tabasco, deberá prever anualmente dentro de su Presupuesto de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo.

ARTÍCULO SEXTO.- Se solicitará al Congreso Estatal que el importe del crédito que el Municipio de Balancán, Tabasco, decida contratar sea considerado ingreso por financiamiento o deuda del ejercicio fiscal 2016, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2016.



ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se instruye al Municipio de Balancán, Tabasco, a que previamente, individual o conjuntamente con otros municipios promueva la iniciativa de decreto de autorización ante la Legislatura Local.

ACUERDO 016/2016.- UNA VEZ ESCUCHADO, EXPLICADO Y ACLARADO TODAS LAS DUDAS, ANTE EL H. CUERPO DE REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TODOS LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON

2.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL FIRME CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO.

ACUERDO No. 017/2016.- HABIENDO ESCUCHADO LAS Y LOS C. REGIDORES LA PRESENTACIÓN DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN, BANCO DE PROYECTOS Y GESTIÓN ESTRATÉGICA: ARQ. EDUARDO GUTIÉRREZ, EL H. CABILDO AUTORIZA AL LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A FIRMAR CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO.

3.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL FIRME CONVENIO CON LA INSTITUCIÓN CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C.

ACUERDO No. 018/2016.- HABIENDO ESCUCHADO LAS Y LOS C. REGIDORES LA PRESENTACIÓN DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN, BANCO DE PROYECTOS Y GESTIÓN ESTRATÉGICA: ARQ. EDUARDO GUTIÉRREZ, EL H. CABILDO AUTORIZA AL LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO FIRME CONVENIO CON LA INSTITUCIÓN CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C.

NOVENO PUNTO, DE LA ORDEN DEL DÍA Y CUMPLIENDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN CONOCIMIENTO DEL H. CABILDO,



SOLICITA LA PRESENCIA Y CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA LIC. MANUELA DEL ROSARIO SÁNCHEZ MONTEJO SUBDIRECTORA DE CATASTRO PARA PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO:

1.- AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECAUDACIÓN PREDIAL.

SUBSIDIO A PERSONAS DE EDAD AVANZADA:

CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN SUBSIDIO A LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS, QUE ACUDAN A PAGAR SU IMPUESTO PREDIAL DE ENERO A MARZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 EN TIEMPO, SE OTORGARA UN SUBSIDIO DE UN 50% AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO, EL CUAL SE APLICARA A UN PROYECTO DE APOYO SOCIAL QUE SE EJERCERÁ DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, LA INTEGRACIÓN O SOPORTE DOCUMENTAL SE REALIZARA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL INE, IFE, INSEN, INAPAM, O ACTA DE NACIMIENTO), QUE AVALE LA EDAD DEL CONTRIBUYENTE BENEFICIADO, ENTREGANDO COPIA FOTOSTÁTICA DEL MISMO; ESTE DESCUENTO NO PROCEDERÁ PARA PAGOS VENCIDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, EL PRESUPUESTO SOLICITADO QUE SE ASIGNE PARA ESTE PROYECTO ES DE \$100,000.00 (SON: CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) Y PODRÁ IRSE INCREMENTADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTO Y RESPUESTA DE LOS CONTRIBUYENTES EN SUS PAGOS.

APOYO A CONTRIBUYENTES POR PRONTO PAGO.

SE ESTABLECERÁ UNA POLÍTICA DE APOYO CON UN BENEFICIO DE SUBSIDIO DE UN 20% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PRESENTE AÑO, A LOS CONTRIBUYENTES MENORES DE 60 AÑOS DE EDAD, QUE EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A MARZO ACUDAN A NUESTRAS CAJAS RECAUDADORAS A REALIZARLO; EL OBJETIVO DE ESTE CONCEPTO, ES DE RECABAR LA MAYOR CANTIDAD DE IMPUESTOS Y DISMINUIR EL REZAGO EXISTENTE, EL PROCEDIMIENTO DE LA COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO, SERÁ APLICADO EN EL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DEL RECIBO OFICIAL EL CUAL SERÁ



IMPRESO POR EL SISTEMA EN EL FORMATO RESPECTIVO, ACLARO TAMBIÉN QUE ESTE APOYO O BENEFICIO A ESTOS CONTRIBUYENTES NO SERÁ APLICADO A EJERCICIOS ANTERIORES, Y QUE EL TRÁMITE PARA LA RECUPERACIÓN DE ESTOS SERÁ A TRAVÉS DEL PROYECTO DE APOYO SOCIAL QUE SE EJERCERÁ DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016; EL PRESUPUESTO SOLICITADO QUE SE ASIGNE PARA ESTE PROYECTO ES DE \$100,000.00 (SON: CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).

ACUERDO No. 019/2016.- HABIENDO ESCUCHADO Y ANALIZADO EL H. CABILDO LA PRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO EL H. CABILDO AUTORIZA EL PROGRAMA PRESENTADO PARA SU INMEDIATA IMPLEMENTACIÓN.

DECIMO PUNTO. DEL ORDEN DEL DÍA Y CUMPLIENDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL H. CUERPO DE REGIDORES, HAGA USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL, C. ROGER ARTURO SUAREZ VELA PARA LA PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL PROYECTO PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO MARCA TOYOTA HIACE 5611, MODELO 2015, QUE SE UTILIZARA EN APOYO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS ENFERMAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN Y QUE REQUIEREN TRASLADARCE A LA CD. DE VILLAHERMOSA, TAB., PARA TRATAMIENTO O ASISTENCIA MEDICA, ASI COMO PARA TRASLADO DE PERSONAS DE ESCAZOS RECURSOS QUE SON BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CORAZON AMIGO.

A CONTINUACION SE PRESENTA EL PROYECTO:



IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE ADQUISICIÓN

PRIMERA PARTE: Identificación de la adquisición.

Lugar y Fecha de emisión
02 de Enero de 2016. Balancán, Tabasco.

1. Datos Generales	
Nombre del Municipio	BALANCAN
Nombre del Director del DIF	PSIC. ROGER SUAREZ VELA
Domicilio	Calle: Eusébio Castillo s/n Col. San Joaquin
Teléfono	Correo electrónico
9341185169	dif.balancan@gmail.com

2. Nombre del Proyecto Integral
Adquisición de un vehículo al DIF de Balancán para dar apoyo a las personas enfermas con tratamiento de diálisis y quimioterapias, así como el apoyo para el cobro del programa "Corazón Amigo" que requieren traslados a la ciudad de Villahermosa.

3. Nombre del Proyecto Específico
Compra de un vehículo al DIF de Balancán.

4. Objetivo del Proyecto Específicos
Con la compra del vehículo se busca apoyar a las personas de escasos recursos, del municipio de Balancán, que necesitan trasladarse a la ciudad de Villahermosa a los diferentes centros de salud para sus consultas y/o tratamientos médicos.
1. Cumplir con la adquisición en pro de apoyar a los pacientes del Municipio.

SEGUNDA PARTE: Cobertura y problemática a ser atendida.

5. Localización Geográfica del Programa o Proyecto	
Municipio (s)	Localidad (es)
Balancán	Balancán

6. Población que se espera atender, describirla por tipo de discapacidad
Se espera apoyar a personas con enfermedades que necesitan tratamiento constantemente en el transcurso de la semana para su traslado a la ciudad de Villahermosa.
No existe un padrón de beneficiarios exclusivo de los pacientes que acudirán a la ciudad de Villahermosa, ya que hay personas que no tienen recursos suficientes en la ciudad de Balancán y sus comunidades para asistir a sus consultas y/o tratamientos en el transcurso de la semana.

7. Descripción de la problemática a ser atendida y sus causas
En el municipio de Balancán, Tabasco, habitan personas con alguna enfermedad permanente (diálisis y quimioterapias) adicional a ellas, hay personas que por accidentes o alguna otra causa presentan problemas que los incapacitan temporalmente, ambos grupos requieren atención médica o consultas de chequeo constantemente, los pacientes con sus acompañantes se trasladan desde las diferentes comunidades donde se encuentren a la capital de Estado, lo que genera gastos económicos, demasiado tiempo de traslado de casa-centro-casa, y muchas veces por no contar con alguno de estos dos factores (Tiempo o Dinero) no llegan al centro de salud para sus consultas o atención médica necesarias.
La ubicación geográfica del municipio de Balancán, Tabasco, hace difícil el traslado de los pacientes con algunas enfermedades (diálisis y/o quimioterapias), a la Capital del Estado para ser atendidos, Se espera eliminar el costo que les genera a los pacientes el desplazamiento de su lugar de origen a la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

8. Vida útil de la adquisición
El vehículo, dándole el mantenimiento requerido tendrá una vida útil de 10 años.



9. Acciones	
Adquisición del Vehículo	
Acciones	
Equipo	Cantidad
Camioneta tipo Van de 15 plazas transmisión manual 5 velocidades, A/C	1

TERCERA PARTE: Metas.

10. Metas específicas del proyecto que espera alcanzar.
<ol style="list-style-type: none">1. Trasladar de 72 pacientes al mes.2. Disminuir el tiempo de traslado a los diferentes centros de salud.3. Disminuir el gasto, en traslado a los pacientes.4. Aumentar la calidad de vida de los pacientes.5. Apoyar a las personas de escasos recursos con problemas de salud severas que necesiten tratamiento urgente.6. Apoyo a personas de escasos recursos para el cobro del programa corazón amigo a la cd. de Villahermosa

ACUERDO 020/2016.- HABIENDO ESCUCHADO EL CABILDO EL PROYECTO PARA LA ADQUISICION DEL VEHICULO QUE SERA UTILIZADO PARA LOS FINES ARRIBA MENCIONADOS, Y SE FACULTA AL DIF, QUIEN SERA LA ENCARGADA DE COORDINAR DICHAS ACCIONES EN MEJORA A LA ATENCION OPORTUNA PARA LAS PERSONAS QUE MAS REQUIEREN ESTE SERVICIO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y FIRMANDO AL CALCE TODOS LO QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DECIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.

DECIMO PRIMER PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESION.

HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LES SOLICITO A TODOS NOS PONGAMOS DE PIE A EFECTOS DE CLAUSURAR LA PRESENTE SESIÓN NO. 003, EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 16:15 HORAS, DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, FIRMANDO LA LEGALIDAD DE ESTA TODOS LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON Y ESTUVIERON PRESENTES:



FIRMA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA JESÚS ZACARÍAS ESPINOSA
SEGUNDA REGIDORA, SÍNDICA DE HACIENDA

C. MELCHOR SALINAS ROMERO
TERCER REGIDOR

C. CONSUELO BARROSO LANDERO
CUARTA REGIDORA

C. JOSÉ CARLOS CANTO PALMA
QUINTO REGIDOR

C. NORMA ALICIA NUÑEZ CARDENAS
SEXTA REGIDORA

C. DANIEL MONTUY JIMENEZ
SÉPTIMO REGIDOR



C. BERTHA LILA PÉREZ QUE
OCTAVA REGIDORA

C. ARCIDE GUZMÁN LAÍNES
NOVENO REGIDOR

C. BEATRIZ DOMÍNGUEZ PÉREZ
DÉCIMA REGIDORA

C. RAMÓN CARMONA NOLAZCO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. KARLA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DÉCIMASEGUNDA REGIDORA

C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO